



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

***“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”***

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 297/2026-CI

SALTA, 28 de septiembre de 2026

Expte. N° 16.052/22

VISTO:

La Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2024 y 2025 en el marco del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2750/0 (Res. N° 189/2021-CCI), presentadas por su directora, RUIZ DE LOS LLANOS, Natalia María.

El informe emitido por el Área Contable del Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que el informe del Área Contable detalla el Subsidio otorgado y rendido, como así también enuncia que la Rendición de Cuentas se ajusta a las normativas legales vigentes en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta;

Que, mediante Informe Complementario N° 031/26, el Área Contable formula observaciones respecto de la emisión a nombre de integrantes del Proyecto de determinados recibos correspondientes a gastos efectuados en el marco del mismo, conforme al siguiente detalle:

Que se observa el Recibo N° 0403-00018946, por la suma de \$42.000,00 (pesos cuarenta y dos mil), emitido a nombre de SOSA, Carlos Hernán, integrante del Proyecto, correspondiente al pago del arancel de expositor “No socio AAOEC” en el XXVIII SNEC Salta;

Que, asimismo, se observa el Recibo N° 1314-00000113, por la suma de \$12.000,00 (pesos doce mil), emitido a nombre de RUBIO, María del Milagro, integrante del Proyecto, correspondiente al pago de la inscripción al Curso de Extensión “Poéticas del cuento: desde la Antigüedad hasta el siglo XX”;

Que, del mismo modo, se observa el Recibo N° 1314-00000110, por la suma de \$12.000,00 (pesos doce mil), emitido a nombre de RIESZER, Carolina, integrante del Proyecto, correspondiente al pago de la inscripción al Curso de Extensión “Poéticas del cuento: desde la Antigüedad hasta el siglo XX”;

Que las observaciones precedentemente señaladas se fundamentan en lo establecido por el artículo 12° de la Resolución CS N° 432/99, que dispone que las facturas correspondientes a contrataciones de servicios y/o adquisiciones de bienes e insumos



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**"A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia"**

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

RESOLUCIÓN N° 297/2026-CI

deberán ser emitidas a nombre del titular del Subsidio;

Que, atento a la recurrencia de situaciones vinculadas con la emisión de comprobantes a nombre de integrantes de proyectos por gastos derivados de su participación en actividades académicas y/o científicas, y conforme a los criterios establecidos mediante Despacho N° 035/26 de la Comisión de Hacienda, se dictó la Resolución N° 142/2026-CI, posteriormente homologada por el Consejo de Investigación mediante Resolución N° 053/2026-CCI;

Que el artículo 2° de la Resolución N° 142/2026-CI establece que se aceptarán tickets o facturas emitidos a nombre de integrantes de proyectos únicamente cuando correspondan al pago por asistencia a actividades académicas y/o científicas, estableciendo la vigencia de dicha disposición hasta el 31 de diciembre de 2026;

Que, asimismo, mediante Informe Complementario N° 031/26, el Área Contable informa que los gastos observados cuentan con las certificaciones correspondientes, mediante las cuales se acredita la efectiva realización de las actividades académicas y/o científicas que dieron origen a dichos gastos;

Que, en virtud de lo establecido por la Resolución N° 142/2026-CI y su posterior homologación mediante Resolución N° 053/2026-CCI y encontrándose debidamente acreditada la participación de los integrantes del Proyecto en las actividades académicas y/o científicas correspondientes, procede tener por subsanadas las observaciones formuladas por el Área Contable respecto de los Recibos N° 0403-00018946, N° 1314-00000113 y N° 1314-00000110;

Que, teniendo en cuenta las actuaciones y antecedentes precedentemente mencionados, se aconseja aprobar la Rendición de Cuentas correspondiente al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2024, hasta la suma de \$ 280.000,00 (pesos doscientos ochenta mil).

Que el Informe N° 273/26 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio -Año 2025 hasta el monto de \$ 250.000 (pesos, doscientos cincuenta mil);

Por ello;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 297/2026-CI

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2024, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2750/0, presentada por su directora, RUIZ DE LOS LLANOS, Natalia María DNI N° 20.232.380, por el monto de \$280.000 (pesos doscientos ochenta mil).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2025, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2750/0, presentada por su directora, RUIZ DE LOS LLANOS, Natalia María, por el monto de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

NDP


DR. FACUNDO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.


DR. JOSE IGNACIO GARCÍA
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.